

001-004-0000397

U



\*No. 2019-09-01-038-P01496  
ESCRITURA DE AUMENTO DE  
CAPITAL DE LA COMPAÑÍA  
ALPATRANS S.A.-----  
CUANTIA: USD\$ 49.200.00.-----



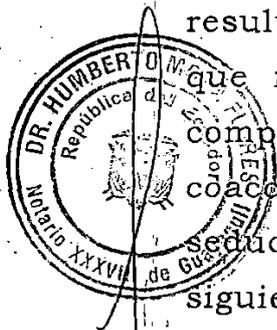
Dr. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy veintidós de abril del año dos mil diecinueve, ante mí, Doctor **HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura pública, el señor **FRANK JOSUÉ NOBOA DORMÍ**, a nombre y en representación de la compañía **ALPATRANS S.A.**, en su calidad de Gerente General, y debidamente autorizado por la Junta General extraordinaria de accionistas de la compañía, celebradas el veintisiete de diciembre de dos mil dieciocho, según consta de las copias certificadas de la misma, que se acompaña para que sea agregada y forme parte integrante de la presente escritura, quien declara ser casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, ejecutivo y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe; en virtud de haberme exhibido su documento de identificación cuya copia fotostática debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertido el



N° TRAMITE: 31682-0041-19  
DOCUMENTO: Escritura  
EXP: 112010  
15/05/19 11:01





compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueren en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO.**- En el Registro

de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una por la cual conste la **AUMENTO DE CAPITAL** de una compañía anónima, la misma que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas y declaraciones: **PRIMERA OTORGANTE.**- Concorre

a la celebración y otorgamiento de la presente escritura, el señor **FRANK JOSUÉ NOBOA DORMÍ**, a nombre y en representación de la compañía **ALPATRANS S.A.**, en su calidad de Gerente General y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía, celebrada el veintisiete de diciembre de dos mil dieciocho, según consta de la copia certificada de la misma, que se acompaña para que sea agregada y forme parte integrante de la presente escritura.

**SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a) Mediante Escritura Pública celebrada el veintiocho de abril de dos mil tres, ante el notario vigésimo primero del cantón Guayaquil, Doctora Marcos Díaz Casquete, e inscrita en el registro Mercantil del cantón Guayaquil, el quince de mayo de dos mil tres, se constituyó la **COMPAÑÍA ALPATRANS S.A.** b) La



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

En la junta General Extraordinaria de accionistas celebrada el veintisiete de diciembre de dos mil dieciocho, resolvió lo siguiente: 1) aumentar el capital de la compañía, por saldos pendientes en la cuenta "cuentas por pagar a accionistas" conforme consta en las actas de junta. c) Autorización que se otorga al Gerente General de la compañía, para que en ejercicio de la representación legal que se le confiere la Ley y el estatuto social de la compañía, otorgue la correspondiente escritura pública que contenga estos actos y trámites necesarios para su perfeccionamiento. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.**- En virtud de lo anteriormente expuesto, el señor **FRANK JOSUÉ NOBOA DORMÍ**, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de la **COMPAÑÍA ALPATRANS S.A.**, y debidamente autorizada para el efecto por la Junta General de Accionistas, expresamente declaro reformado el artículo segundo del estatuto donde es aumentado el capital social de mi representada, en la suma de **CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$49.200)** que estará representado mediante la emisión de cuarenta nueve mil doscientas nuevas acciones, de un dólar cada una e íntegramente distribuidas, suscritas y pagadas en la forma y proporción establecida y detallada tanto en el Acta certificada de la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía que se



adjunta, y que se incorpora a esta escritura pública, Consecuentemente, una vez inscrito el aumento de capital, la nómina de accionistas quedará de la siguiente manera:



Accionistas	Acciones Actuales	Aumento de Capital	Total acciones
Frank Josué Noboa Dormí	640	39.360	40.000
Daniel Elías Noboa Dormí	160	9.840	10.000
			50.000

En consecuencia del presente aumento el artículo segundo del estatuto queda expresamente reformado por el siguiente texto: "artículo segundo: Del Capital Social, El capital suscrito de la compañía es de cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cincuenta mil acciones de un dólar de los Estados Unidos de América" **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA SOBRE QUE NO ES CONTRASTISTA CON EL ESTADO.-** el señor **FRANK JOSUÉ NOBOA DORMÍ**, en calidad de Gerente General, declara libre y voluntariamente bajo la gravedad de juramento que no tiene ningún tipo de Contrato Público o Privado con entidades del Estado, y que tampoco tiene ningún tipo de obligación pendiente con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Agregue e incorpore usted señor Notario, todas las demás cláusulas de estilo y documentos habilitantes necesarios, para la perfecta validez y firmeza de esta Escritura.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑÍA ALPATRANS SA. CELEBRADA EN LA CIUDAD DE  
GUAYAQUIL EL 27 DE DICIEMBRE DEL 2018.-



En la Ciudad de Guayaquil, a los veinte siete días del mes de Diciembre del mil dieciocho, se Reunió la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía ALPATRANS S.A., en las oficinas del Parque Empresarial Colon en el EDIFICIO COLONCORP BLOQUE 6 PISO 3 OFICINA 307. Al tenor de lo dispuesto en la ley de compañías vigente se constituye esta Junta General Extraordinaria de Accionistas.

Se encuentran presentes los Accionistas de la Compañía a saber Frank Josué Noboa Dormí propietario de 640 acciones y Daniel Elías Noboa Dormí propietario de 160 acciones, todas las acciones tiene un valor de UN DÓLAR cada una (US\$ 1.00). Asume la presidencia de la Junta, el Señor Frank Josué Noboa Dormí y actúa como Secretario el Accionista Daniel Elías Noboa Dormí, quien procede a formar la lista de los asistentes con la determinación de las acciones que representan, el valor pagado y los votos que les corresponden. Acto seguido el secretario informa que a esta junta han asistido los accionistas que representan el total del Capital social de la Compañía, que asciende a la suma de Ochocientos 00/100 Dólares y que se han elaborado los listados de ley. Los accionistas por unanimidad de votos acuerdan en constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día que son:

1. Conocer y resolver sobre el aumento de capital social por la suma de cuarenta y nueve mil doscientos (US\$49.200,00);
2. Conocer y resolver respecto de la suscripción y forma de pago de las nuevas participaciones;
3. Reforma del Estatuto Social, artículo quinto.
4. Autorizar a la Gerente General para que realice todos los actos necesarios para el perfeccionamiento del presente trámite.

En virtud, de la facultad concedida en el artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara que la junta queda válidamente convocada y reunida para conocer los puntos del orden del día que previamente fueron aprobados por unanimidad y que están de acuerdo en tratar los mencionados accionistas. El presidente solicita por secretaria que se constate el quórum reglamentario y se da cumplimiento a las demás formalidades, hecho que fue con lo cual el presidente declara instalada la Junta, e indica que se procedan a resolver los puntos del orden del día.- Se pasa a tratar el primer punto del orden del día y pide la palabra Frank Josué Noboa Dormí, quien indica que es conveniente aumentar sustancialmente el capital de la compañía, para lo cual propone que se aumente hasta llegar a la suma de

cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América, a efectos de dar mayor operatividad a la empresa, la junta general por unanimidad acepta la moción antes indicada por lo tanto resuelve aumentar el capital social en la suma de cuarenta y nueve mil doscientos dólares, que estarán representados en cuarenta y nueve mil doscientos dólares nuevas acciones de un dólar cada una.- una vez resuelto el aumento de capital, se pasa a conocer y resolver respecto al segundo punto del orden del día, sobre la suscripción y forma de pago de las nuevas participaciones, en este estado toma la palabra el señor Daniel Elías Noboa Dormí, indicando que existen valores pendientes en la cuenta de "Cuentas por pagar a accionistas" de la compañía, y para un mejor desenvolvimiento de la misma estima pertinente capitalizar ese registro a favor de la compañía, en este estado se revisa las cuentas de la compañía y efectivamente existen cuarenta y nueve mil doscientos (US\$ 49.200), a favor de los accionistas con el los siguientes valores:



39.360 dólares para Frank Josué Noboa Dormí y, 9.840 dólares para Daniel Elías Noboa Dormí por lo que por unanimidad proceden, a capitalizar dicha cuenta y a suscribir las acciones en proporción a la capitalización de la cuenta "Cuentas por pagar a accionistas", lo cual es aprobado por unanimidad.

Consecuentemente, una vez inscrito el aumento de capital, la nómina de accionistas quedará de la siguiente manera:

Accionistas	Acciones Actuales	Aumento de Capital	Total acciones
Frank Josué Noboa Dormí	640	39.360	40.000
Daniel Elías Noboa Dormí	160	9.840	10.000
			50.000

Una vez inscrito el Aumento en el Registro Mercantil el presente aumento de capital, se hará la respectiva contabilización de los valores capitalizados y traspasados a la cuenta "capital social".

Se pasa a tratar el tercer punto del orden del día y toma la palabra el Gerente General, manifestando que en vista de que se ha resuelto aumentar el capital suscrito, para llegar a la suma de cincuenta mil dólares, es necesario reformar el capítulo segundo del estatuto social ante lo cual se propone el siguiente texto:

"artículo segundo: Del Capital Social, El capital suscrito de la compañía de cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América, dividida en cincuenta mil acciones de un dólar de los Estados Unidos de América"



Luego de una breve deliberación, la junta general por unanimidad resuelve aprobar la reforma de la artículo segundo del estatuto social con el texto antes indicado.-

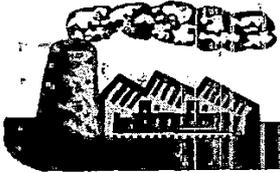
Finalmente, se trata el punto cuarto del orden del día y se autoriza por unanimidad al Gerente General para que eleve a escritura pública las resoluciones de la presente Junta General, y se concede un tiempo para la elaboración de la presente acta, hecho por lo cual se reinstala la cesión y escuchada es aprobada por unanimidad sin observaciones la presente acta. Siendo las 12:30 se levanta la presente junta.

f) Frank Josué Noboa Dormí, accionista, Presidente Ad-hoc de la junta, f) Daniel Elías Noboa Dormí Accionista, Secretario Ad-hoc de la junta.

Guayaquil, 27 de diciembre de 2018

Frank Josué Noboa Dormí  
Accionista  
Presidente Ad-hoc de la junta

Daniel Elías Noboa Dormí  
Accionista  
Secretario Ad-hoc



# ALPATRANS S.A.

Distribuidora de Combustible



Guayaquil, 11 julio de 2017

Señor:

FRANK JOSUE NOBOA DORMI

Ciudad.-

REPERTORIO No. 30307  
REGISTRO NOMBRAMIENTO No. 8603  
NOMBRAMIENTO.....

19 JUL 2017

*Rep: 55 846-6-23  
38731-6-15*

De mis consideraciones:

Cómunico a Usted que la Junta Extraordinaria Universal de Accionista de ALPATRANS S.A. Celebrada hoy tuvo el acierto de elegirlo GERENTE GENERAL de la sociedad por un periodo de **2 Años**.

En conformidad con el Artículo 15 del Estatuto Social de ALPATRANS S.A. al GERENTE GENERAL le corresponde ejercer individual o conjuntamente con el PRESIDENTE la representacion legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

ALPATRANS S.A. Se constituyó En Guayaquil el 7 Abril de 2003 por escritura pública Autorizada por el Doctor Marcos Diaz Casquete, Notario Vigésimo primero del cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 15 Mayo del 2003.

Deseándole éxito, me suscribo de Usted

Atentamente,

MARIA DEL PILAR VELIZ JIMENEZ

SECRETARIO DE JUNTA

C.I. # 1309882080

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL.- GUAYAQUIL 11 julio de 2017.

FRANK JOSUE NOBOA DORMI

C.I. # 0916471774

# Registro Mercantil de Guayaquil

0031555

NUMERO DE REPERTORIO: 30.307  
FECHA DE REPERTORIO: 11/jul/2017  
HORA DE REPERTORIO: 12:19

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecinueve de Julio del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía ALPATRANS S.A., a favor de FRANK JOSUE NOBOA DORMI, de fojas 31.552 a 31.555, Registro de Nombramientos número 8.603.

ORDEN: 30307



Guayaquil, 20 de julio de 2017

REVISADO POR: 

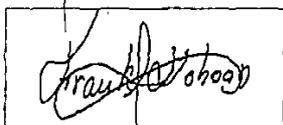
  
Ab. Angel Aguilar Aguilar  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 0916471774

**Nombres del ciudadano:** NOBOA DORMI FRANK JOSUE

**Condición del cedulao:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO  
(CONCEPCION)

**Fecha de nacimiento:** 18 DE ENERO DE 1983

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** BACHILLERATO

**Profesión:** EMPRESARIO

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** SERRANO BRAVO CINTHYA ALEXANDRA

**Fecha de Matrimonio:** 27 DE MARZO DE 2003

**Nombres del padre:** NOBOA MIGUEL

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Nombres de la madre:** DORMI GINA

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 14 DE JUNIO DE 2016

**Condición de donante:** SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE ABRIL DE 2019

Emisor: HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS -  
GUAYAQUIL

N° de certificado: 195-218-00643



195-218-00643

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





Factura: 001-004-000039788



20190901038P01496



NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES  
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO



Escritura N°:	20190901038P01496						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE ABRIL DEL 2019, (14:43)						
<b>OTORGANTES</b>							
				<b>OTORGADO POR</b>			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	ALPATRANS S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992301201001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	FRANK JOSUE NOBOA DORMI
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			9 DE OCTUBRE		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	49200.00						

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES  
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 002-002-000032008



20190901021000486

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING  
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20190901021000486



MATRIZ	
FECHA:	14 DE MAYO DEL 2019, (10:11)
TIPO DE RAZÓN:	ART. 35 DE LA LEY NOTARIAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA ALPATRANS S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-04-2003
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ALPATRANS S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992301201001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA ALPATRANS S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-04-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2019-09-01-038P01496

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING  
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20190901021000486

MATRIZ	
FECHA:	14 DE MAYO DEL 2019, (10:11)
TIPO DE RAZÓN:	ART. 35 DE LA LEY NOTARIAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA ALPATRANS S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-04-2003
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ALPATRANS S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992301201001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA ALPATRANS S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-04-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2019-09-01-038P01496

*Karla Liliana Troncozo Hasing*

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING

NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

**2019-09-01-021-000486**

**RAZON: AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING, Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil**, en cumplimiento a lo que dispone el Artículo 35 de La Ley Notarial, tomé nota de la escritura pública de "AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA ALPATRANS S.A.", otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Doctor Humberto Moya Flores, el 22 de abril del 2.019, al margen de la matriz de la escritura pública de "CONSTITUCION DE COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA ALPATRANS S.A.", otorgada ante el entonces Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete, el 07 de abril de 2.003, la misma que reposa en el protocolo de escrituras públicas a mi cargo.- Firmado y sellado en la ciudad de Guayaquil, el 14 de mayo del 2.019.-

*Karla Liliana Troncozo Hasing*

AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING

NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Dr. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

Abogado Adolfo Cagua Chamaidan Registro Número seis mil seiscientos once. Foro de Abogado del Guayas.- Hasta aquí la minuta.- Quedan agregados a mi registro, formando parte integrante de la presente escritura pública, todos los documentos habilitantes que se han considerado pertinentes para dar la solemnidad que requiere el presente instrumento público. El otorgante se identifica con el certificado obtenido del Sistema Nacional Identificación Ciudadana que han autorizado, en acatamiento a la resolución número cero setenta y ocho guión dos mil dieciséis (078-2016), del consejo de la judicatura. Leída que les fue la presente escritura de principio a fin y en alta voz, por mí el Notario a él interviniente, este la aprobó en todas y cada una de sus partes, se afirmo, ratifico, y firmo en unidad de acto y conmigo, el Notario, de todo lo cual **DOY FE.**-



**FRANK JOSUÉ NOBOA DORMÍ**  
**Ced. U. No. 0916471774**  
**Cert. Vot.**  
**GERENTE GENERAL**  
**COMPañIA ALPATRANS S.A.**  
**RUC. No. 0992301201001**

**EL NOTARIO**  
**DR. HUMBERTO MOYA FLORES**



SE OTORGO ANTE **MI** Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A **MI** CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **TERCER** TESTIMONIO EN **OCHO** FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 24 DE ABRIL DEL 2019

DR. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO



# Registro Mercantil de Guayaquil

NÚMERO DE REPERTORIO: 21.347  
FECHA DE REPERTORIO: 09/may/2019  
HORA DE REPERTORIO: 17:09

---

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

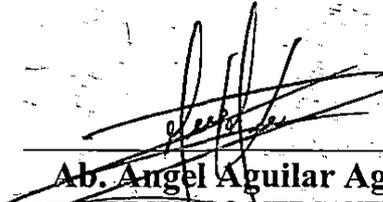
1.- Con fecha nueve de Mayo del dos mil diecinueve, queda inscrita: Escritura Pública que contiene: Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del Estatuto de la compañía denominada: **ALPATRANS S.A.**, de fojas **20.976 a 20.985**, Registro Mercantil número **1.858**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 21347



Guayaquil, 10 de mayo de 2019

REVISADO POR: 

  
Ab. Angel Aguilar Aguilar  
REGISTRO MERCANTIL/  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADO

Nº 0569275



**SUPERINTENDENCIA**  
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS  
DOCUMENTACION Y ARCHIVO

**RECIBIDO**  
20 MAY 2019 HORA  
10:30

FIRMA: \_\_\_\_\_